



11 de Junio
DÍA INTERNACIONAL DEL
CÁNCER DE PRÓSTATA

GRUP

SAC-00582-2020
San José, 17 de Julio del 2020

Señores
Luis Fernando Campos/INS, Manuel Alvarado/INS

Referencia: ACUERDO 9596-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Derogatoria del Reglamento para la selección y nombramiento del Auditor y Subauditor Interno del INS

Estimados Señores:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9596, artículo III del 06 de julio del 2020, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **MSc. Róger Guillermo Arias Agüero**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-02666-2020 del 30 de julio del 2020, que contiene la solicitud de derogatoria del Reglamento para la selección y nombramiento del Auditor y Subauditor Interno del INS

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que como parte del proceso de actualización de la normativa

institucional vigente que realiza la Subdirección de Planificación, se efectuó el trámite de revisión del *“Reglamento para la selección y nombramiento del Auditor y Subauditor Interno del INS”*, incluyendo el marco legal, el texto de la norma y sus trámites anteriores;

Segundo: Que asimismo, se cuenta con el criterio de la Subdirección de Cultura y Talento, quienes mediante oficio SDCT-00193-2020 del 02 de junio 2020, encuentran innecesaria la definición de una normativa interna en los términos vigentes;

Tercero: Que el nombramiento de auditor y subauditor se encuentra normado por la Contraloría General de la República, según lo establecido en los *“Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público”*, siendo su aplicabilidad obligatoria para el INS;

Cuarto: Que a mayor abundancia, mediante oficio DJUR-02743-2020, la Dirección Jurídica emitió su criterio acorde con las disposiciones actuales de la Junta Directiva, señalando la siguiente posición al respecto:

“(…) en observancia de los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos emitidos por la Contraloría General de la República, que es una norma de alcance general y de aplicación obligatoria, la norma interna denominada Reglamento para la Selección y Nombramiento del Auditor y Subauditor Interno del Instituto Nacional de Seguros es innecesaria, por lo que su derogación es procedente.”

Quinto: Que conforme lo establece el artículo 5, inciso a) punto 12) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, es competencia de esta Junta Directiva la aprobación de la derogatoria del presente reglamento,

ACUERDA:

1. Aprobar la derogatoria *del "Reglamento para la selección y nombramiento del Auditor y Subauditor Interno del INS"*, conforme lo indicado en el oficio SDP-00799-2020 del 18 de junio de 2020, de la Subdirección de Planificación, y lo cual avala la Gerencia en oficio G-02666-2020 del 30 de junio del 2020.
2. Instruir a la Subdirección de Planificación para que se proceda con los trámites y divulgación que corresponda.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 17/07/2020 16:38:24

cc: Róger Arias/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Nelson Mata/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Cecilia Soto/INS, Karen Alvarado/INS